



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 008/2020-

VISTO:

El informe del Contador Comunal respecto a la necesidad de modificación del presupuesto general del ejercicio 2.020 y,

CONSIDERANDO:

El artículo 18° de la Ley 10.644 de Régimen Comunal que establece el procedimiento de tratamiento del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

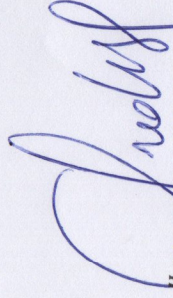
ORDENANZA

Artículo 1°: Incrementar el cálculo de Recursos del presupuesto 2.020 por un monto de \$200.419,76 (doscientos mil cuatrocientos diecinueve con 76 centavos) de acuerdo al siguiente detalle: Disponibilidades al inicio: \$315,46 (trescientos quince con cuarenta y seis), Transferencias corrientes: \$200.104,30 (doscientos mil ciento cuatro con 30 ctvs.);

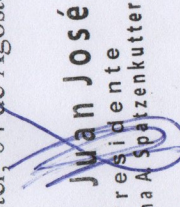
Artículo 2°: Incrementar el presupuesto general de gastos 2.020 en la suma de \$200.419,76 (doscientos mil cuatrocientos diecinueve con 76 centavos) en las siguientes partidas: Amortización de la deuda \$74.202,19 (setenta y cuatro mil doscientos dos con 19 ctvs.); Transferencias para financiar erogaciones corrientes: \$101.217,57 (ciento un mil doscientos diecisiete con 57ctvs.); Transferencias a Instituciones culturales y deportivas sin fines de lucro: \$25.000 (veinticinco mil);

Artículo 3°: Por Secretaría comuníquese a las áreas comunales pertinentes;

Artículo 4°: De forma.-


Hasenauer Andrea
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter

Aldea Spatzenkutter, 04 de Agosto de 2020.-


Lelli Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter